El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, viernes 22 Diciembre 1899. N.º 5.579

SECCION POLITICA

La Asamblea
DE
Concentración democrático-republicana
AL PAIS

(Conclusión)

La labor del gobierno

¿Y á dónde iremos á parar el resto de los españoles, á dónde irá á parar España misma en manos de un gobierno como el presente que, después de no haber sabido ordenar, en apariencia al menos, nuestra averiada Hacienda, ni aun ha intentado abordar la reorganización administrativa, exigida por el país en masa, impuesta por la fuerza de las cosas, base obligada, bajo cualquier forma de gobierno, de todo progreso de toda vida? ¿Qué se ha hecho de aquellos pomposos anuncios de supresión de organismos inútiles, de simplificación de servicios, de reducción de personal, de moralidad administrativa? ¿Por dónde aparece aquella revolución predicada desde las alturas por quien hoy tiene la confianza de la Corona, como indispensable para salvar la esencia misma, no ya del régimen vigente, no ya del trono sino de nuestra propia nacionalidad? Contesten por nosotros los hechos, que á ellos nos atenemos, y dase luego lealmente si la dignidad permite á los españoles tolerar siquiera un solo momento más un estado de cosas que, sobre envilecernos, nos conduce á una ruína irremediable por efecto de interna descomposición análoga á la que en el cadáver se produce. Quien quiera consentir esto que lo consienta; nosotros no nos sentimos con resignación bastante para tanto, porque el calor y el rubor de la vergüenza suplen y sustituyen á las fuerzas que el enervante influjo de la Restauración nos quitara.

—¡Gobiernos de la Restauración! ¿Qué habeis hecho en favor de esos infelices españoles prisioneros de los filipinos, llevados por vosotros allí como carne de cañón para abandonarlos después á los azares y penalidades de la cautividad?

Los remedios del mal

Al país incumbe remediar tantos males, sacudiendo la apatía de hasta aquí ha mostrado, abandonando la indiferencia, origen de tanto daño, y viviendo, en toda su plenitud, la vida política, tan indispensable y necesaria á las colectividades, como la física y la espiritual lo es á los individuos. Más nuestro pueblo ha venido á ser, no por obra del acaso, sino por premeditado concurso de varias causas, un informe agregado de elementos, reducido á tal condición por los que de otra suerte no hubieran llegado nunca á usurpar el poder, ni habrían conseguido mantenerse en él durante veinticinco años para desdicha de la Patria. De ahí que éste país, para manifestar su voluntad, imponerla y convertirla en ley, necesite de un punto de apoyo de un gran partido compuesto por todos los hombres de buena voluntad, debidamente constituído y organizado y con ideales en armonía con el espíritu de los tiempos actuales y en concordancia absoluta con los elementos productores de la sociedad española. Esto debe de ser la Concentración democrático republicana, según la pensamos, inspirándonos en la realidad á la par que en los puros ideales de toda nuestra vida. Para buscar el modo de cumplir tal aspiración, ha venido la Asamblea actual, la que, comprendiendo que la primera necesidad de los múltiples elementos republicanos es sentar, de un lado las bases de una legalidad común á todos, y de otro armonizar y aún subordinar ésta legalidad á las exigencias económicas y administrativas del país, ha esbozado un programa que estima puede responder á todas estas exigencias, pero que no hará público interín no haya sido contrastado por todas las fracciones republicanas y recibida la adhesión de las fuerzas vivas de España, pues no queremos que su publicación pueda parecer, ni de cerca ni de lejos, imposición ejercida sobre los que, por lo menos, tienen tanto derecho como nosotros á manifestar su pensar y sentir en asunto de tanta monta y á colaborar en concepto de principales autores á obra patriótica de tamaña trascendencia. Por tal motivo, nuestra misión, desde hoy encargada á una Junta ejecutiva, va á quedar limitada, por propia voluntad, al papel de intermediarios entre los distintos elementos políticos y sociales llamados á concentrarse, sin poner empeño en la adopción de nuestro programa, pues entendemos que en estos concursos el que más sacrifica es el que mejor sirve á su país.

La concentración

Obra es ésta á la cual pueden concurrir honradamente todos los españoles, cualesquiera que sean sus antecedentes políticos, pues si la subordinamos y hacemos depender su éxito de la instauración de una República gubernamental y seria, es porque en el espíritu de la mayor parte de los españoles se ha arraigado ya la convicción de la radical impotencia en que ha caido la forma monárquica, parte, por lamentables errores de quienes la han personificado y parte por la transformación operada en el alma de nuestro pueblo, cuyas ideas y sentimientos eminentemente democráticos reclaman ya su forma natural y adecuada de gobierno. A todos llamamos á esta obra patriótica, creyendo que las lecciones de la triste experiencia habrán persuadido á España entera, de que en lo porvenir la vida política ha de tener por base la lealtad y el honor, por únicos resortes de gobierno la sinceridad y la verdad, y por aspiración suprema la regeneración de la Patria.

Presidente, Manuel Llano y Persi, exdiputado á Cortes, representante de Madrid.—Vicepresidente, José López Rodriguez, exalcalde de Cartagena, id. de Murcia.—Secretarios, Ricardo R. Vilariño, id de Lugo, Manuel Jimenez y Jimenez, id. de Sevilla.

Representadas las Baleares, por el Exmo. Sr. D. Teodoro Ládico, exministro de la República, exsenador y exdiputado á Cortes.

Sesión del Congreso
del 12 de Diciembre 1899

ORDEN DEL DIA

Presupuesto de gastos.—Obligaciones de los Departamentos ministeriales, sección 5.ª, «Ministerio de Marina».

(CONTINUACIÓN)

El Sr. PRIETO Y CAULES:

Más tarde, á mi propia indicación sobre el particular, el Sr. Ministro de la Guerra accedió; y después de haber accedido el Sr. Ministro de Guerra, ¿qué cosa más natural que volver sobre lo acordado, que indicar al Sr. Ministro de Marina que aquello á que accedía el Sr. Ministro de la Guerra era más necesario respecto de la armada; que cuando respecto de Guerra íbamos á tener plantillas legislativas y amortizaciones legislativas, era imposible que no ocurriera otro tanto respecto á Marina? Y la Comisión no tuvo presente que aquella negativa que me infligió, fué sin duda, no porque no haya tenido conmigo consideraciones, deferencias y pruebas de afecto quizá excesivas, que jamás le agradeceré lo bastante, sino porque creyó que yo obraba aquel día como hombre político, siendo así que yo he obrado siempre en el seno de la Comisión como hombre patriota, casi casi olvidando la representación que tenía de la minoría á que pertenezco, para anteponer á todo los deseos, los sentimientos más patrióticos, más elevados y más imparciales.

La Comisión que se había preocupado un día de este particular, ¿cómo no volvió sobre su acuerdo, y después que el Sr. Ministro de la Guerra accedió á que estas plantillas tomen caracter legislativo, como no demostró el Sr. Ministro de Marina que era imposible sostener su actitud respecto de la armada, y no trajo estas bases á la Comisión y no las sometió á debate, ó no anunció su presentación á la Cámara y se hubiera evitado el conflicto?

Rogué asimismo á la Comisión, y suplico ahora de la Cámara en esta proposición incidental, que se preparasen para el articulado bases preceptivas de las reformas necesarias respecto de todos aquellos servicios de marina que tuviesen un caracter transitorio ó necesitasen una profunda reorganización. Claro está que la reforma capital debía referirse á los arsenales. En esta parte amplió de una manera la más ilustrada mis indicaciones nuestro digno compañero de la Comisión el Sr. Marín de la Bárcena, que hizo de esto un estudio muy detenido. Por medio de estas bases no hubiera podido menos de segregarse de la marina todo aquello que no le corresponde; por eso hize presente al Sr. Ministro que la marina de guerra tiene músculos demasiado vigorosos, nervios poco sensibles para poder atender á industrias que nada tienen que ver con la guerra naval. Por ejemplo, la industria extractiva de la pesca, de ninguna manera debe corresponderle, sino que interesa pase al Ministerio de Fomento; la industria de transportes que representa la marina mercante, debe igualmente pasar á Fomento. La policía de puertos, todo lo que no se refiere á puertos de caracter militar, sino á las buenas ordenanzas de la marina mercante, sea en los grandes transportes, sea en el pequeño tráfico, dentro de un mismo puerto ó bahía, de ningún modo debe continuar en el Ministerio de Marina. Hay estudios notabilísimos sobre esto del ingeniero de caminos, Sr. Corona jefe que fué largo tiempo, hace veinticinco ó treinta años, del Negociado de Puertos en Fomento, el cual desarrolló toda esta materia administrativa en un libro, nuevo hoy, después de tantos años de publicado: tal es la cantidad de sana enseñanza que contiene.

Claro está que hube de pedir al Sr. Ministro de Marina que el resguardo marítimo fuera al ministerio de Hacienda, porque no hay razón para que continúe en el Ministerio de Marina, cuando los carabineros, que constituyen el resguardo terrestre, dependen del Ministerio de Hacienda. Aparte de que hay muchos marinos que estiman que no es un servicio de los que se envanecen de desempeñar (avezados como están á representar la Patria en cualquier punto donde flote un buque) el de la persecución del contrabando, que al fin y al cabo es un delito artificial creado por las leyes y por las necesidades de la Hacienda pública, dando lugar á miles de contingencias y accidentes que no siempre se ajustan á aquel criterio de la más severa moralidad y rectitud que resplandece siempre en nuestros oficiales de marina.

Por otra parte, de la ineficacia de este servicio tenemos aun prueba. Pues qué, ¿no constituye parte principalísima de las rentas públicas la de tabacos, que está confiada á una Compañía arrendataria, y no ha sido necesario, quizás contra la conveniencia del Estado, crear un doble cuerpo de resguardo, de modo que tenemos resguardo terrestre de guerra, resguardo naval y resguardo de la Compañía arrendataria?

Nada de esto fué atendido por el Sr. Ministro de Marina ni por la Comisión.

El Sr. Presidente del Consejo tuvo la bondad de manifestarnos ayer que creía oportuno que las bases sobre todos estos extremos de servicios de marina que deben suprimirse ó que deben reorganizarse, vengan en el articulado, y añadía: con las corres-

pondientes autorizaciones, no vagas autorizaciones, sino muy concretas y precisas.

Por mi parte, y por parte de esa minoría, desde luego debo anticipar que nos negamos á toda autorización, porque al exponer S. S. que en este punto también admitía las indicaciones de esa proposición incidental, se apartaba de su espíritu; porque nosotros, á la conveniencia de que cuanto antes se reorganicen estos servicios, y si posible fuese, vengan en el presupuesto mismo que debía quedar aprobado en el 1.º de Enero, á esa conveniencia que no desconocemos, anteponemos la conveniencia mayor de no dejar nunca en manos del Gobierno autorizaciones de esta índole; preferimos dar bases ajustadas, á les cuales vengan, con la premura posible, proyectos de ley que aquí se discuten de una manera amplia y detenida.

Aún fuí más allá en mis peticiones al Sr. Ministro de Marina, que reitero en esta proposición, y en las que no tuve la fortuna de ser secundado por mis queridos compañeros de Comisión. Refiérome á la necesidad de que no continúe el Ministro de Marina enajenando buques y todo el material que juzgue inútil, así como los terrenos y edificios innecesarios, sin las formalidades de subastas establecidas por el Estado y sin que ingrese en las arcas del Tesoro los productos de esas ventas como recursos disponibles de la hacienda nacional, en vez de invertirle de nuevo el Ministerio de Marina en lo que tenga por conveniente.

Este es uno de los puntos capitales, es una de las garantías indispensables para la buena marcha de la administración de la marina.

El Sr. Presidente del Consejo se asoció ayer de una manera explícita á esta mi indicación; pero hubo de añadir que esto ya se hacía, que el producto de todos los buques que se han vendido ha ingresado en las arcas del Tesoro. Yo suplico al señor Ministro de Hacienda, cuya atención me permito llamar; que nos diga si acaso el Sr. Presidente del Consejo no está bien enterado, lo cual no tiene nada de particular, porque nadie puede saber todos los detalles de nuestra complicadísima Administración, que ya nos decía Posada Herrera que era una inmensa balumba, bien que añadía que era una balumba para oprimir el adversario político, y de la cual salía siempre a flote el amigo y correligionario.

¿Es verdad que todos los buques inútiles, que todo el material inservible, que todos los terrenos y edificios innecesarios se enajenan mediante subasta, y que su producto ingresa en las arcas del Tesoro? Yo creo saber que ha entrado, sí, en las arcas del Tesoro el importe de aquellos grandes barcos que se habían adquirido para transportes, por las necesidades de la guerra, y que una vez terminada ésta se ha considerado que, no necesitándose y habiendo salido de los gastos extraordinarios para la guerra, al presupuesto de gastos extraordinarios de la guerra debía volver el producto de esas ventas; pero todo lo que cada año el Sr. Ministro de Marina juzga que debe vender por innecesario ó por inútil, esto lo vende á su arbitrio y vuelve á gastar su importe también á su arbitrio.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros decía que esto ya no se hace; yo tengo el disgusto de creer, y me lo confirma con su inclinación de cabeza el Sr. Ministro de Hacienda, que sucede aún. Pues esto importa, como garantía de la marcha futura de la administración de marina, que no suceda. «(El Sr. Ministro de Hacienda:» ¿Quiere S. S. que le conteste ahora?) Yo sentiría que S. S. se molestase; pero tampoco quiero oponer ningún obstáculo á los deseos del Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Fernandez Villaverde): El Sr. Prieto y Caules me ha dirigido una interpelación concreta sobre un punto de su proposición, y estoy dispuesto con el mayor gusto á contestarle.

Lo que dijo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la sesión de ayer es rigurosamente exacto, y en sus palabras se hizo de una manera clarísima la misma distinción que acabo de oir al Sr. Prieto y Caules. Por una disposición que figura hace mucho tiempo en los presupuestos de Guerra y Marina, están estos Ministerios autorizados para enajenar, sin las formalidades de subasta, el material inútil. Hay que advertir que al usar de esa autorización, tanto uno como otro Ministerio, no siempre prescinden de la subasta; pero están autorizados por esa disposición de los presupuestos, que viene de antiguo, para prescindir de ella.

El importe del material inútil vendido, lo mismo de Marina que de Guerra, ingresa en el Tesoro, pero no ingresa con aplicación al presupuesto, sino que al ingresar, produce la apertura de un crédito especial para que con cargo á ese crédito los Ministerios de Guerra y de Marina inviertan el producto del material inútil vendido en las atenciones que consignan esos artículos de la ley de presupuestos que contiene la autorización; es decir, que el producto de ese material vendido, se emplea en adquirir municiones, pertrechos de guerra, todo aquello que determina el artículo de la ley á que el Sr. Prieto y Caules se ha referido.

Esto en cuanto al régimen para la venta del material inútil y para la inversión de sus productos. Por lo que respecta á los buques adquiridos con destino á la guerra, que luego ha sido forzoso vender, no se han considerado comprendidos, por acuerdo del Gobierno, en esas disposiciones, y el producto de esos buques se aplica al mismo crédito extraordinario de la guerra, con cargo al cual se hicieron las adquisiciones; es decir, que el Consejo de Ministros acordó que el producto de esos buques no se considerara de ningún modo como procedente de la venta del material inútil, ni como aplicable en la forma autorizada por el artículo de la ley de presupuestos, al cual dirige su crítica el Sr. Prieto y Caules; el producto de la venta de esos buques se ha aplicado al crédito de la guerra, á disminuir el gravamen producido por su adquisición.

Creo haberme expresado con toda claridad; si el Sr. Prieto y Caules desea que aclare aun más mi contestación, lo haré con mucho gusto, complaciendo á S. S.

(Concluirá).

MAHÓN

Derechos sobre alcoholes

En la sesión celebrada por la diputación de esta provincia el 5 de este mes el diputado Sr. Vidal propuso que se elevara una instancia al Gobierno, suplicando que se reforme el proyecto de ley pendiente de aprobación, en el sentido de que se equiparen los derechos del alcohol vínico y del industrial.

Sobre este asunto dice «La Ultima Hora» de Palma:

«Se ha remitido al ministro de la gobernación la instancia de la Diputación de esta provincia pidiendo la reforma de la ley sobre alcoholes en el sentido de que pronto se conceda la libertad de establecer fábricas de alcoholes en cualquier punto de la nación y de que todos los alcoholes, sea cual fuere la primera materia de que se obtengan, paguen igual cantidad por unidad de volumen en concepto de impuesto de fabricación.»

El Vice Presidente de la Diputación, Sr. Ládico, telegrafió al propio tiempo á los representantes en Cortes de la provincia, recibiendo las siguientes contestaciones:

«Sr. D. Jorge Ládico—Vice-presidente de la Diputación provincial—Recibí telegrama V. S. relativo proyecto ley alcoholes, es posible que no se discuta presente legislatura, de toda suerte tenga seguridad hemos de procurar no dejen lesionados intereses generales país.—San Simón.»

«Señor Vice presidente de la Diputación provincial.

»Telegrama alcoholes llegó gran oportunidad. Hablé presidente comisión presupuestos señalado asunto para hoy. Gran complegidad intereses y probable modificación honda proyecto conocido. Procuraremos amparar intereses legítimos país.

Maura».

Del Sr. Conde de Sallent recibió el Sr. Ládico una carta concebida en los siguientes términos:

«Madrid 15 Diciembre 1899.

Sr. D. Jorge T. Ládico.

Palma.

Mi estimado amigo: He recibido su atento telegrama y tengo el gusto de manifestarle, que, tanto yo como los demás Diputados y Senadores por esas islas, deseosos siempre de contribuir con nuestro apoyo á los intereses de los que nos han honrado con su representación, así como de atender las indicaciones que por ellos se nos hagan y mucho más cuando éstas emanan de las corporaciones, estamos dispuestos á gestionar cerca del Gobierno y de la comisión de presupuestos las modificaciones que estimemos oportunas para que no se lesionen los intereses de nuestros representados, haciendo uso, si fuere necesario, de los derechos que nuestros cargos nos conceden.

Con este motivo se repite suyo muy affo. amigo, s. s. *El C. de Sallent.*»

Y del Diputado por Menorca, señor Prieto y Caules, la siguiente:

«Madrid 15 Diciembre 1899.

Sr. D. Jorge Teodoro Ládico, Vicepresidente de la Diputación Provincial de Baleares.

Muy Sr. mío y estimado amigo: Su telegrama de ayer que acabo de recibir se refiere á una gran pugna entre los fabricantes de alcohol de vino y los que lo producen de otras materias, por lo cual dudo mucho que llegue á prosperar el Proyecto de Ley presentado á las Cortes. La Comisión e Presupuestos á la cual pertenezco no se ha ocupado aun del mismo detenidamente y Dios sabe cuando lo hará el Congreso.

No he de ocultar á V. que mi punto de vista en el asunto va más allá del que me indica V. en nombre de la Diputación. Yo creo que en un país tan rico en vinos como el nuestro se debe dejar en absoluta libertad la fabricación de alcohol como primera materia para exportarlos; pero en cambio se debe gravar todo lo posible el destinado al consumo, constituyendo una fuente de renta legítima y de grandes rendimientos.

Pero todas las legislaciones (8 ó 9) hasta ahora han sido bien desgraciadas en esta materia y por lo mismo reitero que el actual proyecto de ley puede fracasar también, en mi sentir.

Prieto.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de la marcha de este interesante asunto.

Continuación de la suscripción para socorrer los náufragos del pailebot «Estela».

	Ptas.
D. Rafael Prieto y Caules	10'00
» Lorenzo Conforto	1'00
» Pedro Ruiz	2'50
Sra. Viuda de J. Jover Serra	50'00
D. José Vila	2'00
» Juan Moysi	2'00
» Francisco B. Ponseti	1'00
» Juan Seguí	1'00

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento en la mañana de hoy ha tomado el acuerdo de acudir criminalmente contra el que fué su apoderado en Palma D. Ramón Sanchez Rubio, y destituir el actual apoderado D. Buenaventura Sanchez Rubio hermano del anterior.

En fecha 16 Octubre de 1899 se estipuló entre D. Pedro Gavilán, farmacéutico de esta ciudad, y la Compañía de Seguros francesa, titulada «El Fenix» un contrato de seguros contra incendios por la cantidad de 35.000 pesetas y con fecha 11 de Noviembre del mismo año, ocurrió el espantoso incendio en la farmacia de dicho señor Gavilán, que destruyó por completo cuanto había en la casa por él habitada como saben nuestros lectores. Pues bien, ayer se recibieron las órdenes de satisfacer al Sr. Gavilán la cantidad estipulada, deducido el valor de los objetos salvados, importando la suma de 32.81'46 pesetas cantidad que ha sido entregada al siniestrado en la mañana de hoy ante el Sr. Alcalde de esta ciudad, por el agente de la susodicha casa, D. Juan T. Vidal.

Era de esperar que así sucediera, atendida la honradez y actividad con que se ha distinguido siempre en todos sus negocios la compañía de seguros «El Fenix» tanto en incendios como en vida á cuyos dos ramos se dedica.

La mayoría de los periódicos llegados por el correo de ayer insertan pormenores del choque habido á diez millas de Alicante, entre el trasatlántico «Perseo», de nacionalidad italiana, que procedía de Buenos Aires llevando á su bordo unos 300 pasajeros, y el de igual clase francés «Meuse», de cuyas resultas se fué instantáneamente á pique este último, si bien pudo salvarse la tripulación. En cuanto al «Perseo» tuvo nueve víctimas, entre las cuales se halla nuestro paisano el conocido fabricante de calzado establecido en la capital de la República Argentina, D. Miguel

Orfila Timoner, que si bien no murió del siniestro, falleció cinco horas después á causa del susto recibido. El motivo de su venida á España no era otro que reunirse con su señora é hija que hace una larga temporada se hallan en el pueblo de Alayor de donde son naturales para regresar después todos juntos á Buenos-Aires.

Lo que llama la atención es que en la noche del dia 19 último á las doc[e] de la misma que es cuando tuvo lugar el siniestro, el mar estaba completamente tranquilo y la luna alumbraba con todo su explendor. El «Pe[...]seo» tardó en llegar al puerto de Al[i]cante unas ocho horas á causa de la[s] averías sufridas que fueron de ba[s]tante consideración.

Sensible es la desgracia de que n[os] hacemos eco, pero agrandada con h[a]ber entre las víctimas un paisano [y] amigo nuestro, la hace todavía m[u]cho mayor; por todo lo cual dese[a]mos á la desconsolada viuda, hija [y] demás de la familia la resignación n[e]cesaria para sobrellevar tan rudo c[o]mo inesperado percance.

Por promover escándalo en la v[ía] pública, fué detenido por la guard[ia] civil de este puesto en la tarde [de] ayer un sujeto forastero, ingresan[do] en el cuarto de corrección á dispo[si]ción del señor Delegado del Gobiern[o].

En el establecimiento de Peria[s] situado en la calle del Castillo núm[e]ro 161, se encontrarán comidas [de] varias clases durante las próxim[as] fiestas, á precios bastante equitativos.

En sesión de hoy ha acordado el Ayuntamiento, que los puestos [que] se instalen en la plaza de la Pes[ca]dería para rifar dulces y otras ba[ga]telas durante las próximas festivi[da]des, devenguen una peseta por ca[da] metro cuadrado, además de lo es[ta]blecido con el arrendatario de pe[so]s públicos, en el pliego de co[ndi]ciones para la subasta de los mism[o]s.

La comisión de presupuestos [ha] suprimido el aumento de tasa [pa]ra los telefonemas, telegramas y fr[an]queos de cartas.

También ha suprimido la déc[ima] de aumento para la contribución [te]rritorial.

Un periodista francés, que ha [si]tado recientemente á Gibraltar da cuenta de los incesantes trabajos de fortificación que se llevan á cabo en aquella plaza.

El dique; el puerto avanzado, [di]spuesto para recibir artillería de [ti]ro rápido, los ingeniosos mecanismos para emplazar cañones á la altura que se desee; las baterías de morteros establecidas en la punta sud del Peñón; el aumento de las baterías altas; los grandes aprovisionamientos de carbón y municiones; la compra continua é individual de terrenos en San Roque, La Línea, Los Barrios y Algeciras, con el pretexto de realizar cultivos; la despedida de todos los obreros extranjeros, especialmente españoles; todo ello es objeto de los comentarios del periodista aludido.

Por la administración de Correos de esta provincia se ha dictado una circular relativa á la circulación de pliegos con valores declarados á la colonia inglesa de los Establecimientos del Estrecho (Singapore, Maca, Penang y Weliesley), fijando en 250 francos ó sean 500 dollars de su moneda el máximun de la declaración admitida en cada carta.

Los que nazcan en España con aquel destino devengarán por derecho de seguro 200 céntimos por cada 100 pesetas ó fracción de ellas declaradas, además del franqueo ordinario á razón de 25 céntimos por cada 15 gramos y del derecho fijo de certificación de 25 céntimos.

La comandancia de marina de esta provincia ha remitido un anuncio al «Boletín Oficial» anunciando un premio de cien mil francos, que se otorgará durante la exposición de París de 1900, al inventor del mejor aparato salvavidas para náufragos.

Este premio lo ofrece la familia norteamericana heredera de Antonio Pollok, quien juntamente con su señora fallecieron en el naufragio del vapor «La Bourgogne».

En el ayuntamiento de Ferrerías se halla vacante la plaza de secretario: dotada con el haber anual de 350 pesetas.

Se ha concedido un plazo de 30 días para que los aspirantes á la plaza presenten sus solicitudes.

Con verdadera satisfacción acabamos de leer en el número correspondiente al presente mes, del Boletín de la Real Academia de la Historia y en su sección de Noticias la siguiente:

«En la sesión del 24 de Noviembre se procedió á la elección de un Académico de número para cubrir la vacante de D. Valentín Carderera que no llegó á ocupar el electo Excelentísimo Sr. D. Emilio Castelar, y resultó nombrado el Sr. D. Antonio Vives».

Enviamos al sabio arabista, nuestro ilustre paisano, y querido amigo nuestro, la expresión de nuestra más entusiasta enhorabuena por la honrosísima distinción que acaba de ser objeto por parte de la doctísima Corporación que le ha concedido tan elevado puesto.

Por Real orden del Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los primeros tenientes de artillería don José Castro, del batallón de Baleares, al segundo batallón de plaza y el de igual graduación don Jose Llanas, del séptimo regimiento montado, al batallón de Baleares.

El «Boletín Oficial» de la provincia publica una circular encargando la busca y captura de la jóven Delfina Vidal Torrens de 16 años de edad fugada del hogar paterno, y en caso de ser habida, la pongan á disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Por R. O. de 15 del actual ha sido ascendido á auxiliar de 2.ª clase del Cuerpo administrativo del ejército con destino á la Comisaría de Guerra de esta plaza, D. Juaquín García Fraj.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado una circular previniendo á los recaudadores del impuesto de cédulas personales de esta ciudad, y á los Ayuntamientos de los pueblos de la isla, que dentro los primeros 15 días del próximo mes de Enero, deberán hacer la entrega de los que no hayan sido expedidas, en el bien entendido que las matrices de las cédulas despachadas se presentarán debidamente relacionadas con expresión del número de cada clase.

Sellos regionalistas.—Hemos tenido el gusto de ver unos bonitos sellos regionalistas mallorquines que se han recibido en la librería Tous.

Sobre un variado fondo se destaca un círculo en medio del cual aparece el escudo de esta isla con la corona real. Sobre el círculo campea una faja blanca en la que se lee la siguiente inscripción: «Mallorca Regional».

Los citados sellos los hay de cuatro colores: violeta, verde, sepia y rosa.

SOCIEDADES

Asociación de Beneficencia Domiciliaria

Habiendo acordado la Junta Directiva de esta Asociación adjudicar por concurso la elaboraroración del pan que suministra á los pobres por ella socorridos, se convoca á los que deseen tomar parte en el mismo para el domingo próximo á las doce de la mañana en las Casas Consistoriales, á fin de que presenten proposiciones y muestras, reservándose la Junta adjudicar el servicio á la persona que se tiene más conveniente para los intereses de la Sociedad. Mahón 20 Diciembre de 1899.—P. A. de la J.—Juan Orfila, Srio.

* *
*

Se convoca Junta general ordinaria para el domingo día 24 de los actuales á las doce de su mañana á los efectos prevenidos en el Reglamento.

Dicha Junta se celebrará en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales. Mahón 20 Diciembre de 1899.—El Vice Presidente—Juan Victory.

* *
*

Centro Ciclista Mahonés

Se participa á los señores socios que la J. D. ha acordado efectuar una *excursión oficial* al pueblo de Alayor, que tendrá lugar el Domingo día 24 del actual, partiendo á las 2 en punto de la tarde y regresando al anochecer.

También se hace saber á los mismos, que habiendo quedado acordados los colores y combinaciones para jerseys y prévio convenio con el conocido comerciante de esta, D. Lorenzo R. Miguel, éste los servirá á los sócios que las pidan, al precio de 10 pesetas uno.

Mahón 21 Diciembre 1899.—P. A. de la Junta Directiva,—Sebastián Femenías Vellory, Srio. 2

* *
*

CASINO UNIÓN LIBERAL DE LLUMESANAS

Se participa á los Sres. socios que componen este casino, que esta sociedad se ha trasladado á la casa donde vive su Presidente D. Pedro Antonio Soliveras, mientras la casa que servia de habitación por esta sociedad se encuentre cerrada.

Y según el Reglamento de este casino se celebrará Junta general el último domingo de Enero.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los Sres. socios.

Llumesanas 22 de Diciembre de 1899.—P. A. de la J. D.—Juan Vidal, Srio.

* *
*

Casino EL PROGRESO San Luis

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo día 24 á las 11 de la mañana según previene el artículo 32 del reglamento.

San Luis 21 Diciembre 1899.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Francisco Cardona.

* *
*

Telegramas de «La Marítima»

Palma 22, 7 m.

Llegado vapor «Palmas» amanecer sin novedad. Buena travesía. — Saldremos mañana hora itinerario.—Cardona.

DIVERSIONES

El Chronopolicromophotographe se ha trasladado al Salón Menorquín

Entrada independiente por la calle del Alba (calle Buenaire).

Grandes funciones para las próximas fiestas.

Mañana sábado dos funciones 6 tarde y 8 y media noche.

Domingo, Lunes, Martes, cada día de 4 tarde á 10 noche varias exibiciones.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 21, 2'15 mda.

En virtud de la intransigencia de las minorías en acceder á las pretensiones del ministro de Hacienda, se ha reunido el Consejo de Ministros y después de laborio[sa] discusión se ha acordado poner á la firma de S. M. la Reina el proyecto de ley ordenando que continúen vigentes los actuales presupuestos desde el 1.° de Enero del año próximo hasta que estén aprobados los que se hallan en discusión.

Madrid 21, 2'30 mda.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Ministros se da por seguro que el sábado se leerá en el Congreso el decreto de suspensión de trabajos parlamentarios hasta el día 2 del próximo Enero.

Madrid 21, 4 t.

En Londres no se ha tenido más noticias desde el Domingo de la situación de las tropas dirigidas por el general Methuen.

El sábado termina el armisticio acordado por los ejércitos beligerantes en Chiveley á fin de dar sepultura á los muertos procedentes de la batalla de Tugela.

Madrid 21, 6'45 t.

En el Congreso el Ministro de Hacienda, Sr. Villaverde, ha leido el proyecto de ley declarando válidos los presupuestos actuales hasta que queden aprobados los nuevos.

Corren rumores de haber sufrido los ingleses nuevos descalabros en el Africa del Sur.

Madrid 21, 6'50 t.

Dícese que en Delagoa ha habido grandes deserciones de artilleros portugueses que se han marchado al Transvaal para combatir al lado de los boers.

En la bolsa se nota gran baja de los valores ingleses.

Madrid 22, 1 mda.

El Ministro de Marina ha recibido un telegrama oficial del Jefe de la Comisión en Manila diciendo que se han presentado varios prisioneros de infantería de marina y 412 marineros.

Madrid 22, 19'30 m.

Se asegura que el Gobierno levantará hoy el estado de sitio de Barcelona, pero que dejará en suspenso las garantías constitucionales.

Es probable que se acuerde reanudar las sesiones de Cortes después del día de Reyes.

Cotización Oficial

Madrid 21 Diciembre, 4'00 t.

4 % interior	68'90
— exterior	00'00
Amortizable	75'10
Cubas 1886.	77'20
— 1890.	65'35
Banco España	492'00
Tabacalera.	399'50
París á la vista	27'40 á 27'75
Lóndres id.	00'00 á 00'00

SECCIÓN OFICIAL

D. Francisco Buisen y Barleta,
Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dada a solicitud del procurador don José Juan Pérez Bocco en representación de don José Gomila y Petrus en los autos juicio ejecutivo que é te sigue contra doña Juana Vidal y Vidal, sobre pago de cantidad se saca á pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá, embargada y justipreciada en los referidos autos, quedando señalado para su remate el día veinte y seis de Enero del año próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Una viña compuesta de unas cinco mil cepas situada en el parage denominado Mercadalet, del término de esta ciudad lindante al Norte con el predio Alfavarel de don Juan Mir y Febrer y tierras de los herederos de Francisco Pons; al Sur con el camino; al Este con viña de don Spiridión Láudico y Font; y al Oeste con tierras de Pedro Mir y Viña de Juan Fuxá; justipreciadas en la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar prévíamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor lo cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su justiprecio, las que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito que previene la condición primera.

4.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Escribanía del que refren da para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por in suficiencia ó defecto de los títulos.

Dado en Mahón á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Buisen.—Ante mí—Ldo. Juan Tremo', Escno.



La Menorquina

Compañía de Navegación en liquidación

El miércoles 10 de Enero póximo, á las doce de la mañana, se venderá en pública subasta, siempre que la postura sea competente á juicio de la Sociedad vendedora, el vapor español «Comercio», de la matrícula de Mahón, celebrándose el acto simultaneamente en Mahón, calle del Angel, n.° 10, y en Barcelona, notaría de D. Joaquín Nicolau, calle de Escudillers, con arreglo al pliego de condiciones que, junto con los títulos de propiedad, inventario del buque y demás datos, están de manifiesto en dicha notaría del Sr. Nicolau.

Mahón 19 Diciembre de 1899.—Por «La Menorquina», Ignacio Hernández, Presidente accidental.

LA VID
DE
Manuel Beltrán
3—ARRAVALETA—3

En este establecimiento se encontrará cuanto pueda apetecerse en el ramo de botillería, conservas nacionales y extranjeras y como temporada los tan renombrados turrones de Jijona y Ciudadela.

Subasta

A voluntad de sus dueños se venderá en pública subasta en el despacho del Notario D. Francisco Andreu el dia 24 del corriente á las once de su mañana la casa números 5 y 6 de la Plaza de la Constitución de esta Ciudad.

Hay un huerto de recreo situado en la calle de San Andrés, señalado con el n.° 7, que se venderia por un precio módico.

Informes Prieto y Caules 61.

SUBASTA

El próximo domingo se venderán en licitación pública, si el precio acomoda á su dueño, una porción de viñas situadas en las planas de Binlaffa. La subasta tendrá lugar en las mismas viñas por la tarde.

Patatas de superior calidad

Se encontrarán en el almacén de los Sres. Viuda é hijos de M. Estela, Rampa de la Abundancia, n.° 45 á los precios siguientes:

Patatas Bolado (Coloradas)	los cien kilos	18 pesetas.
» » » en fracciones	diez »	2 »
» Americanas	los cien »	13 »
» » en fracciones	diez »	1'40 »

Proballas y os convencereis de su bondad y baratura.

PARA VENDER

Lo está una casa situada en la calle de la Reina n.° 41 y 43; y una viña situada en el punto conocido por las *Rocallisas* de cabida de tres mil cepas.
Para informes Prieto y Caules número 8.

LIQUIDACION

Se liquidan con gran rebaja de precios todos los géneros del establecimiento de la calle Arravaleta n.° 26 por retirar el comercio.

Arravaleta, 26, Mahón

FARMACIA DEL DR. CASASA
JAIME I, 2,—BARCELONA
Consulta de 11 á 6 por escrito

Píldoras orientales

Ninguna familia debe permanecer sin estas beneficas "Píldoras", cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, de estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el "Extracto Anti-Herpético de Dulcamara", compuesto por el Doctor Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas

Venéreo y Sífilis" en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del "Antivenéreo del Doctor Casasa", exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Doctor Casasa.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

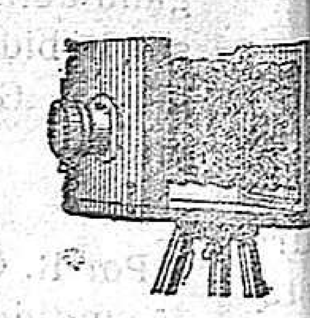
Dolor de muelas, caries, flojedad de sangre desde las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el "Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa."

Lo que pone y conserva la boca limpia, fresca, sana y fuerte hasta á los que más pena la tienen.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Plaza de la Miranda, 4.



Plaza de la Miranda, 4.

RETRATOS DE TOAS CLASES
FEMENAS
Taller fundado el año 1869.

Desde los precios **más económicos** á los **más elevados.**
Ampliaciones, foto-acuarel, fotominiaturas, etc., etc.

AL PÚBLICO

Patatas superiores *Por sacos á Ptas. 13 °/₀ kilogs. Fracción de 10 k. 1'40.*

Se venden en el almacén de Cristóbal Tomás, Rampa de la Abundancia, 36.

En el mismo establecimiento se encontrarán harinas de todas clases, salvados, granos, sardinas de Galicia clase extra, aceites y otros artículos á precios reducidos.

Rampa Abundancia, 36

Turrones legítimos de Jijona

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES

Se han recibido los acreditados turrones de Jijona, de Yema, de Nieve y duro de Alicante; como también las ricas Peladillas de Alcoy, Rizadas y Piñones, Cascas de Valencia, Mazapán de Toledo y Pasteles de Gloria.

No equivocarse **Estereria calle Deyá núm. 5.**

Imprenta de Bernardo Fábregues.